

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DECANAL N°170-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 19 de agosto de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°048-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 14 de agosto del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°038-CGT/FFyB-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE *In Vitro* DE HOJAS DE *Laportea aestuans* L. POR EL MÉTODO 1,1 -DIFENIL – 2 PICRIL- HIDRAZILO -DPPH", presentado por Q.F. Mario Javier De la Cruz Flores, Mgr., y Ing. Dora Edith García de Sotero, Dra., asesor de la Tesistas Salome Marina Escalante Rengifo;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE *In Vitro* DE HOJAS DE *Laportea aestuans* L. POR EL MÉTODO 1,1 -DIFENIL – 2 PICRIL- HIDRAZILO -DPPH", presentado por Q.F. Mario Javier De la Cruz Flores, Mgr., y Ing. Dora Edith García de Sotero, Dra., asesor de la Tesistas Salome Marina Escalante Rengifo.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesor del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a Q.F. Mario Javier De la Cruz Flores, Mgr., y Ing. Dora Edith García de Sotero, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTI., Interesado (1), Asesores(2), Archivo.
AONR/mngd.

↙ Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación